



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 590-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Junta Electoral del Distrito Central, en oficio número JEDC-00045-2019-JT, de fecha 23 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la prórroga de la contratación de los Secretarios Contadores asignados a ese órgano electoral temporal, hasta el 31 de octubre de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

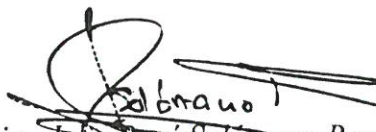
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de octubre del año en curso, la contratación de los señores **ERIK ALEXANDER CAMPOS CARIAS, RENE ANTONIO SELVAS VALENCIA, ORALIA ISABEL PEREZ ESTRADA y CLAUDIA KARIAN VASQUEZ ROLDAN**, como Secretarios Contadores Electorales asignados a la Junta Electoral del Distrito Central;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán
Encargada del Despacho
Secretaría General

